



**COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
PUERTO DE LA UNIÓN**

UACI

FINAL BARRIO CONCEPCION, CALLE A PLAYITAS

ORDEN DE COMPRA Nº 131/2017

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGOC 1146/2017

NRC : 243-7

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1286

Señores: (799) LEVIS STANLEY HURTADO AYALA (SADFI: 5002) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 16-Dec-2017
	Administrador:
	Correo: Tel: -
	Req Asociadas: 204/2017/06
	Lugar de entrega: PUERTO DE LA UNIÓN
NRC:	Cen Cos Asociados: 4401-JEFATURA DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO

COPIA PUBLICA

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	1.00		4.840	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR MARINO	2,045.70000	2,045.70000
				*** CONSISTENTE EN:		
				- CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA.		
				- VALVULA DE CONTROL.		
				- BOLL CLAMP BRACKET (SOPORTE DE PINZA DE CLAPSULA)		
				- CANASTA DE BIELA.		
				- BALERO CENTRAL.		
				- PISTON STANDARD.		
				- PROPELA PARA MOTOR 75/60 HP.		
				- REPARACION DE MOTOR.		
				- EXTRACCIÓN DE PERNOS Y OTROS REPUESTOS EN GENERAL PARA MANTENER EN BUEN FUN-		
				- CIONAMIENTO EL MOTOR DE LA LANCHA PLU.		
				*** GARANTÍA: 3- MESES.		

Sub Total US\$	2,045.70
IVA US\$	265.94
Total US\$	2,311.64

DOS MIL TRESCIENTOS ONCE CON 64 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, REGIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.